



DECRETO N° 2517/24

San Martín de los Andes, 28 NOV 2024

**VISTO:**

La donación de cantoneras de la Estancia y Aserradero Quechuquina a la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud, es la responsable de llevar adelante las políticas de desarrollo y acompañamiento a la producción local.

Que las mismas serán utilizadas para el armado de los stands que serán utilizados en la Feria de verano de Emprendedores Locales.

Que es necesario realizar el traslado de las cantoneras, desde la Estancia y Aserradero Quechuquina a nuestra ciudad.

Que se ha designado a los Trabajadores municipales Walter Quilaqueo Leg. N° 2662, Agustín Lezcano Leg. N° 2355 para realizar dicha comisión.

Que los trabajadores municipales no percibirán ningún tipo de viatico.

Que debe afectarse el vehículo municipal Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

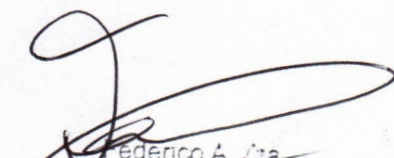
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** la comisión de servicios de los trabajadores municipales Walter Quilaqueo Leg. N° 2662 y Agustín Lezcano Leg. N° 2355 para realizar dicha comisión saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia el sector de Quechuquina el día viernes 29 de noviembre del 2024 a las 8.00hs de la mañana y retornando a nuestra localidad una vez finalizadas las actividades a última hora del día.

**ARTICULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicios, al vehículo municipal Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

  
Federico A. Ita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes